

Memorando Nro. MINEDUC-DNTH-2023-01650-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. Enrique Pérez García
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Sra. Mgs. Ximena Elizabeth Guachamin Curipallo
Directora Distrital de Educación 17D03-La Delicia

ASUNTO: REQUERIMIENTO: Capacitación sobre Derechos Humanos en cumplimiento de la sentencia No. 2547-16-EP de la Corte Constitucional del Ecuador.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2023-00357-M de 02 de abril de 2023, suscrito por el Abg. David Alejandro Villarroel Chalan, Director Nacional de Patrocinio, se indica: "solicito a usted se emprendan todas las acciones a fin de realizar una capacitación al personal administrativo y docente de la Dirección Distrital Intercultural y Bilingüe 17D03 -La Delicia sobre Derechos Humanos, con énfasis en los derechos que tienen las personas con discapacidad severa o enfermedad catastrófica; así también las personas que son sus sustitutas.

Cabe recordar que el máximo órgano de interpretación constitucional a través de la Secretaría Técnica Jurisdiccional nos ha otorgado el plazo de 15 días para su cumplimiento de esta medida de no repetición."

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, (Acuerdo 020-12), que indica: División Zonal de Talento Humano, numeral 2 de las Atribuciones y Responsabilidades, literal: "e. Planificar, reclutar, seleccionar, capacitar, clasificar y evaluar el talento humano del nivel zonal." y "o. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público."

Y, artículo 48 que indica: Unidad Distrital de Talento Humano, numeral 2 de las Atribuciones y Responsabilidades, literal "w.Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público."

Con los antecedente antes citados se traslada el requerimiento para su ejecución en los tiempos establecidos, posterior emitir a las unidades jurídicas el informe de ejecución del evento solicitado con copia a esta dirección nacional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Gladys Marcela Andrade Teran
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- MINEDUC-DNP-2023-00357-M

Copia:
Sr. Abg. Ricardo Alberto Sandoval Campaña
Especialista

Raúl Gerardo Sánchez Sandoval

Ministerio de Educación

Dirección: Av. Coronado 1654, 1er y Av. Alameda
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2-596-7500
www.mineduc.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Qupix



Memorando Nro. MINEDUC-DNTH-2023-01650-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Analista de Patrocinio

Sr. Abg. David Alejandro Villariuel Chalan
Director Nacional de Patrocinio

gm



GLADYS MARCELA
ANDRADE TERÁN

Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N3-4-411 y Av. Alaburza
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-0386-4360
www.educacion.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quiquix



República
del Ecuador

Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D03-2023-0824-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. Enrique Pérez García
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

ASUNTO: Respuesta del Distrito 17D03 referente a: REQUERIMIENTO: Capacitación sobre Derechos Humanos en cumplimiento de la sentencia No. 2547-16-EP de la Corte Constitucional del Ecuador.

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-2023-01651-M mediante en cual se nos comunica que mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2023-00357-M de 02 de abril de 2023, suscrito por el Abg. David Alejandro Villarroel Chalan, Director Nacional de Patrocinio, se indica: "solicito a usted se emprendan todas las acciones a fin de realizar una capacitación al personal administrativo y docente de la Dirección Distrital Intercultural y Bilingüe 17D03 -La Delicia sobre Derechos Humanos, con énfasis en los derechos que tienen las personas con discapacidad severa o enfermedad catastrófica; así también las personas que son sus sustitutas.

Cabe recordar que el máximo órgano de interpretación constitucional a través de la Secretaría Técnica Jurisdiccional nos ha otorgado el plazo de 15 días para su cumplimiento de esta medida de no repetición."

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (Acuerdo 020-12), que indica: División Zonal de Talento Humano, numeral 2 de las Atribuciones y Responsabilidades, literal: "e. Planificar, reclutar, seleccionar, capacitar, clasificar y evaluar el talento humano del nivel zonal." y "o. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público."; y, artículo 48 que indica: Unidad Distrital de Talento Humano, numeral 2, de las Atribuciones y Responsabilidades, literal "u. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público."

Con los antecedente antes citados se traslada el requerimiento para su ejecución en los tiempos establecidos, posterior emitir a las unidades jurídicas el informe de ejecución del evento solicitado con copia a esta Subsecretaría, así como a la División Zonal de Talento Humano.

RESPUESTA:

Al respecto comunico que la Dirección Distrital 17D03 - Educación emitió respuesta al requerimiento solicitado, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ 17D03-2023-0732-M de fecha 04 de abril de 2023, como también a la Srta. Dra. Gladys Marcela Andrade Terán -Directora Nacional de Talento Humano mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D03-2023-0758-M de fecha 06 de abril de 2023; cabe indicar que como Dirección Distrital se ha cumplido con las capacitaciones tanto al personal Docente como Personal Administrativo LOSEP, sobre los siguientes temas: Derechos Humanos y Salud, Derechos que tienen los docentes que presentan una discapacidad, Agentes de Igualdad-Comunicación Inclusiva, Como tratar con clientes difíciles, Instituciones Seguras Libres de Violencia contra las mujeres, Sensibilización en Discapacidades, Gestión Inclusiva con Riesgo con Enfoque en personas con Discapacidad, Trato Preferencia a Grupos de Atención Prioritaria; de esta manera se ha cumplido con el requerimiento solicitado en el numeral "3.3.1 referente a la Sentencia -Caso No. 2547-16-EP", de lo cual se anexa al presente el informe correspondiente y los justificativos constan en el siguiente enlace de descarga:

[https://educacionacmy.sharepoint.com/:w/g/personal/carmen_espinoza_educacion_gob_ec/E660uLdnqJIMoaA_06rejGkHbZSDh5\\$pm2ViuFpFzUzy2Q?e=PcmjN](https://educacionacmy.sharepoint.com/:w/g/personal/carmen_espinoza_educacion_gob_ec/E660uLdnqJIMoaA_06rejGkHbZSDh5$pm2ViuFpFzUzy2Q?e=PcmjN)

Particular que comunico para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Ministerio de Educación

Dirección: P.O. Alameda 524, 10 y Av. Alameda

Código postal: 70507 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2-396-1200

W: www.educacion.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Guipuz

Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D03-2023-0824-M
Quito, D.M., 13 de abril de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ximena Elizabeth Guachamin Curipallo
DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17D03-LA DELICIA

Referencias:

- MINEDUC-SEDMQ-2023-01651-M

Anexos:

- mineduc-dnth-2023-01650-m.pdf
- informe_sobre_capacitación_respecto_a_sentencia2547-16082_compressed.pdf

Copia:

Rafael Alberto Cedeño Perez
Responsable Zonal de Talento Humano

Sra. Abg. Angélica Maritza Gálano Dávila
Directora Zonal de Asesoría Jurídica

ce/sp



XIMENA ELIZABETH
GUACHAMIN CURIPALLO

Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas 5154-410 y Av. Atahualpa
Código postal: 005007 / Q. Ecu. Teléfono: +593-2-399-4300

Quito, Ecuador

Documento firmado electrónicamente por Quiquix



República
del Ecuador

OFICIO PENDIENTES				
Fecha de elaboración	12/04/2023	No. de Informe	065-DD17D03-UDTH-2023	
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Edad y/o Telefónica	Contacto	Cargo
	Ximena Elizabeth Guachama Carpallo	3325	asesor@educacion.gob.ec	Directora Distrital de Educación 17D03 - La Delicia
Informe dirigido a	Nombre	Categoría Telefónica	Correo Electrónico	Cargo
	Enrique Perez Garcia		enrique.perez@educacion.gob.ec	Subsecretario de Educación DMQ
Tema	INFORME SOBRE CAPACITACIONES EFECTUADAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NO. 2547-16-EP DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.			

ANTECEDENTES:

- La Dirección Distrital 17D03 - Educación en cumplimiento a lo solicitado mediante al --
- Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-2023-01651-M suscrito por el Sr. de Subsecretaría de Educación DMQ.
- Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2023-00357-M de fecha 02 de abril de 2023, suscrito por el Abg. David Alejandro Villarroel Chalan, Director Nacional de Patrocinio.
- Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2023-00340-M suscrito por Sr. José Gabriel Coello Seminario- TÉCNICO
- Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ 17D03-2023-0732-M de fecha 04 de abril de 2023, dirigido al Sr. José Gabriel Coello
- Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D03-2023-0758-M de fecha 06 de abril de 2023, dirigido a la Sra. Dra. Gladys Marcela Andrade Terán - Directora Nacional de Talento Humano del MINEDUC
- Oficio No. CC-STJ-2023-71 Asunto: Verificación de cumplimiento de sentencia y auto de verificación Caso No. 2547-16-EP, suscrito por la doctora Lorena Andrea Molina Herrera, Secretaria Técnica Jurisdiccional de la Corte Constitucional
- Auto de verificación de sentencia No. 2547-16-EP/20 Caso No. 2547-16-EP
- Evidencias de Capacitaciones de personal docente como administrativo

BASE LEGAL:

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

Art. 51.- Competencia del Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de esta Ley.- El Ministerio de Relaciones Laborales, tendrá las siguientes competencias: (...) g) *Establecer políticas nacionales y normas técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación;* (...) h)

Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas 454-451 y Av. Atahualpa
Código postal: 170501 / Quito, Ecuador
Teléfono: 593-2-3961300 / www.educacion.gob.ec



Art. 70.- Del subsistema de capacitación y desarrollo de personal.- Es el subsistema orientado al desarrollo integral del talento humano que forma parte del Servicio Público, a partir de procesos de adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la generación de una identidad tendiente a respetar los derechos humanos, practicar principios de solidaridad, calidez, justicia y equidad reflejados en su comportamiento y actitudes frente al desempeño de sus funciones de manera eficiente y eficaz, que les permita realizarse como seres humanos y ejercer de esta forma el derecho al Buen Vivir.

Artículos: 31 el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, (Acuerdo 020-12), que indica: 31.- "Administrar el sistema educativo en el territorio de su jurisdicción y diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para asegurar la calidad de los servicios educativos, desarrollar proyectos y programas educativos zonales aprobados por la Autoridad Educativa Nacional y coordinar a los niveles desconcentrados de su territorio", referente a las atribuciones conferidas a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, y 42 el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, (Acuerdo 020-12), que indica: 42.- "Diseñar estrategias y mecanismos necesarios para asegurar la calidad de los servicios educativos del distrito, en todos los niveles y modalidades, desarrollar proyectos y programas educativos, planificar la oferta del distrito, gestionar las actividades de los circuitos educativos intercultural y/o bilingües de su territorio y ofertar servicios a la ciudadanía con el objeto de fortalecer la gestión de la educación de forma equitativa e inclusiva con pertinencia cultural que responda a necesidades educativas especiales.

Artículo 41 del ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, (Acuerdo 020-12), que indica: División Zonal de Talento Humano, numeral 2 de las Atribuciones y Responsabilidades, literal: "e. Planificar, reclutar, seleccionar, capacitar, clasificar y evaluar el talento humano del nivel zonal." y "o. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público." Y, artículo 48 que indica: Unidad Distrital de Talento Humano, numeral 2 de las Atribuciones y Responsabilidades, literal "w. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público."

-Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación del Ministerio de Trabajo.

ANÁLISIS TÉCNICO:

La Dirección Distrital 17D03 Educación en coordinación con la Unidad Distrital de Talento Humano en cumplimiento a lo solicitado con: Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2023-00340-M suscrito por el Sr. José Gabriel Coello Seminario- TÉCNICO, Memoranda Nros. MINEDUC-DNTI-2023-01650-M suscrito por la Sra. Dra. Gladys Marcela Andrade Terán - Directora Nacional de Talento Humano del MINEDUC, y Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-2023-01651-M suscrito por el Sr. Enrique Perez Garcia -Subsecretario de Educación del DMQ, y en observancia a la normativa legal la Dirección Distrital 17D03 -Educación de conformidad a lo dispuesto en el numeral "3.3.1 que textualmente dice: El representante Ministerio de Educación efectúa una capacitación al personal administrativo y docente de la Dirección Distrital Intercultural y Bilingüe 17D03 -La Delicia, misma que será especializada en temas de,

Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N.º 451 y Av. Amazonas
Código postal: 170207 / Quito-Capital
Teléfono: 003 2 392 2809 - www.educacion.gub.ec



derechos humanos, con énfasis en los derechos que tienen los docentes que presentan una discapacidad; así como también, de los derechos de los docentes que tienen un familiar con discapacidad severa o enfermedad catastrófica dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, debidamente certificadas y avalizadas; en observancia al Auto de verificación de sentencia No. 2547-16-EP/20 Caso No. 2547-16-EP, ha procedido a revisar desde el año 2018 al 2023 los archivos físicos y digitales de personal docente y personal administrativo que laboran en el Distrito 17D03 evidenciándose documentadamente el cumplimiento con las correspondientes capacitaciones en los siguientes temas:

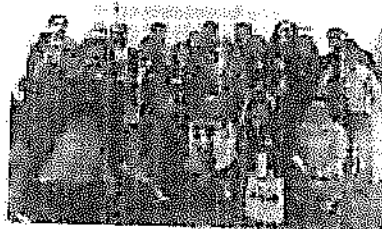
Derechos Humanos y Salud, Derechos que tienen los docentes que presentan una discapacidad, Agentes de Igualdad-Comunicación Inclusiva, Como tratar con clientes difíciles, Instituciones Seguras Libres de Violencia contra las mujeres, Sensibilización en Discapacidades, Gestión Inclusiva con Riesgo con Enfoque en personas con Discapacidad, Trato Preferencia a Grupos de Atención Prioritaria, entre otros.

Así como también se puede evidenciar sobre las capacitaciones recibidas por parte de los servidores en el Sistema Integrado de Talento Humano del Ministerio de Trabajo - SITH - correspondiente al Distrito 17D03 -EOD 9140 de lo cual se anexa matriz y justificativos en el siguiente enlace de descarga:

https://coloracionenmichuapinal.com/ur/10/personal/cuimen-capacitaciones-mat-ma-gob.ec/17D03dirj/Mesa_DiagnosticoD03pma2Vichp2023Dy2023enPerqM

Cabe indicar que existen las evidencias en los archivos de la Unidad Distrital de Talento Humano al cual se recurrirá si el caso así lo amerita. Con lo cual esta Dirección Distrital demuestra que ha cumplido con el requerimiento con respecto al caso No. 2547-16-EP/20 Caso No. 2547-16-EP.

Evidencia de la capacitación. (fotografías)



CONCLUSIONES:

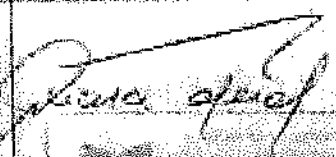
La Dirección Distrital 17D03 Educación en coordinación con la Unidad Distrital de Talento Humano, efectuó las capacitaciones acorde al requerimiento en referencia, cuyo objetivo primordial fue el de concientizar en cada funcionario la importancia de brindar un servicio de calidad y calidez a los usuarios y especialmente a personas de grupos prioritarios o con algún tipo de discapacidad y de esta manera prevenir deficiencias en la medida de lo posible y compensar las discapacidades, a través de

Medidas específicas de apoyo de acuerdo con los casos. Con las capacitaciones y formaciones se persigue reforzar los valores y destrezas preservadas y fomentar las habilidades sociales, domésticas y personales, necesarias para ponerlas en práctica en la vida diaria y laboral de la Comunidad Educativa de la Dirección Distrital 17003-Educación.

RECOMENDACIONES:

La Dirección Distrital de Educación 17003 Educación recomienda que desde instancias superiores se promuevan este tipo de capacitaciones que ayuden a los funcionarios a concientizar y mejorar la atención a grupos prioritarios y personas con discapacidad lo cual constituye una tarea prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, que garantiza la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir, siendo las personas, familias y la sociedad los responsables de participar en el proceso educativo.

Informe que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

	DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Lic. Carmen Espinosa G. Analista Distrital de Talento Humano 17003		12/04/2023
Revisado por:	Lic. Soña Farrá Almeida Jefe Distrital de la Unidad de Talento Humano		12/04/2023
Aprobado por:	Lic. Ximena Guachamin Curipallo Directora Distrital de Educación 17003 - La Delicia		12/04/2023

